



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	1 de julio de 2022
Duración	Desde las 20:05 hasta las 20:13 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	David Villoslada García
Secretaria	Mª de las Mercedes González Martínez

ASISTENCIA A LA SESION

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
72790959F	Beatriz Zangróniz Hernán	SI. Se incorpora a la sesión en el momento que se señala.
16583116R	Clemente García Garnica	NO
16567381K	David Villoslada García	SI
17495765X	ISABEL GONZÁLEZ URUÑUELA	SI
16581178H	Graciela Loza Villoslada	SI
72788054T	Jesús Lacalle Muñoz	SI
72793726Z	José Luis Martínez Ibáñez	SI
16626973C	Mónica Moreno Campo	NO
17495022A	TAMARA OVEJAS SOS	SI

Excusas de asistencia presentadas:

1. Clemente García Garnica: "Vacaciones"
2. Monica Moreno Campo: "Trabajo"

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



V.- SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y 3ª EDAD	Mónica Moreno Campo José Luis Martínez Ibáñez	Graciela Loza Villoslada Tamara Ovejas Sos
VI.- PERSONAL	Mónica Moreno Campo José Luis Martínez Ibáñez	Clemente García Garnica Graciela Loza Villoslada
VII.- FESTEJOS	Mónica Moreno Campo José Luis Martínez Ibáñez	Graciela Loza Villoslada Isabel González Uruñuela

2.- Notifíquese el presente acuerdo a los concejales interesados.

4.- Modificación de crédito 1/2022 de Suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. EXPTE. 142/2022	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad / Asentimiento
<p>Sr. Alcalde: Comenta que los puntos 4 y 5 que aparecen separados en el Orden del día en realidad son el mismo punto y por lo tanto se trata de un único acuerdo. Señala que es lo que ya se ha explicado en la Comisión de Cuentas, y es que los quince mil euros que se habían presupuestado se han quedado cortos debido al incremento en los costes del material que se han producido respecto al año pasado y por tanto el proyecto supera los diecinueve mil euros, por eso se queda la partida con veinte mil euros al suplementarla con cinco mil euros procedentes del remanente de tesorería.</p> <p>Al no haber más intervenciones se pasa a la votación del acuerdo que es aprobado en los siguientes términos:</p> <p>Considerando que existen gastos consistentes en la realización de la obra “ Segunda fase de renovación de carpintería exterior en el Colegio Público” que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.</p> <p>Considerando que con fecha 28 de junio de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.</p> <p>Considerando que con fecha 28 de junio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.</p> <p>Considerando que con fecha 28 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 28 de junio de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.</p> <p>Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda y Economía.</p> <p>El Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:</p> <p>PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería</p>	



resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica	Edificios y otras construcciones	15.000,00	5.000,00	20.000,00
323	622.00				
		TOTAL	15.000,00	5.000,00	20.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica		Descripción	Euros
		Activos Financieros:	5.000,00
870.00		Remanente de tesorería para gastos generales.	
		TOTAL INGRESOS	5.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

En este momento, con el permiso del Sr. Alcalde, se incorpora a la sesión la Sra. Zangroniz Hernán.

5.1 Dar cuenta de nueva composición de la Junta de Gobierno Local.



Dación de Cuenta**Tipo de votación:** No procede

Se da cuenta de la siguiente resolución:

Resolución de 28 de junio de 2022, de nueva composición de la Junta de Gobierno Local, del siguiente contenido literal:

Con fecha 15 de junio de 2019 tuvo lugar la sesión constitutiva de la Corporación, habiendo sido elegido Alcalde del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, David Villoslada García, quien, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, con fecha 19 de junio de 2019, decretó el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local conforme consta.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 16 de mayo de 2022, tomó razón de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Gonzalo Martínez Ruiz, quien, además de Concejal electo del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, ostentaba el cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en los arts. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

RESUELVE

Primero.- Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala doña Beatriz Zangroniz Hernán.

Segundo.- Establecer que la composición definitiva de la Junta de Gobierno Local a partir del día siguiente a la fecha del presente Decreto estará integrada por los siguientes Concejales:

- 1.- Don Clemente García Garnica
- 2.- Doña Graciela Loza Villoslada
- 3.- Doña Beatriz Zangroniz Hernán

Tercero.- Notificar a los interesados la presente resolución, exclusivamente aquellos cuya situación sufra alguna modificación respecto a la designación anterior y dese cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarlo en el Boletín Oficial de La Rioja, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, conforme se indica en el artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se ratifican íntegramente las demás disposiciones acordadas en el Decreto de 19 de junio de 2019 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto no contradigan la presente resolución.

El Pleno se da por enterado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL**6.- Dación de Cuenta Resoluciones de Alcaldía desde el último Pleno Ordinario**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 16 de mayo al 27 de junio de 2022



Sr. Alcalde: Señala que el Reparó que ha puesto la Secretaria-Interventora por el pago de la factura del desbroce del 2021 que se hace a petición de los cazadores, ha indicado que la próxima vez tiene que tramitarse un expediente de contrato menor y solicitar presupuesto como mínimo a tres empresas.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se realiza ninguna intervención por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión en la hora y lugar arriba indicados, de lo cual yo como Secretaria-Interventora certifico con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2022.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: David Villoslada García
(firmado electrónicamente)

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez
(firmado electrónicamente)

